

Juicio Verbal Sumario.- En consecuencia se dispone entregar una copia de la Demanda y esta providencia a la Demandada Señora Alegría Rivera, para los fines de ley. En atención al juramento expreso que hace el señor Sergio Nájaro Loya de desconocer el domicilio y residencia actual de la demandada Señora Alegría Rivera, citeles en uno de los periódicos que se editan en la Ciudad de Quito, de conformidad con lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Tómese en cuenta el casillero judicial que señala el Actor para posteriores notificaciones. Notifíquese y citeles f). Dr. Alfonso Iñiguez García (Juez)

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta Ciudad, para posteriores notificaciones. Certifico Dr. Fernando Granja Lanas Secretario
Hay firma y sello
AC/60232/mg

acompañada la cuantía y la C que señala el a b ir sus notifica- Notifíquese y Pi f) Dr. Carlos Bar Juez.

Lo que comunica los fines legales previniéndole de la obligación de señalar casillero sus notificaciones San Miguel del 08 de 2008.
DR. GONZALO LOPEZ
Secretario del Hay firma y se AC/60247/t

**EXTRACT
JUZGADO S
CIVIL DE
CITACION
GLADYS YAN
GALLEGO
ACTOR. DF
RIGOBERTO
MAFLA. EN
PROCURADOR
SEÑOR MO
TUFINO CAR**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TERRAFORTE S.A.

Se comunica al público que TERRAFORTE S.A. aumentó su capital en US\$ 740.00,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el 27 de febrero del 2008 actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001576 de 12 de Mayo de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social , referente al capital social, de la siguiente manera:

“ARTICULO QUINTO : DEL CAPITAL: El capital de la compañía de Ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.000,00), dividido en ochenta Mil (80.000) acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una”

二二